Carolina Higueras Moyano (1 de 2)
Alcaldesa accidental
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: 5bb1c1fc8871444c7c16cc4ada67af38b

Sello de Órgano de Secretaría (2 de 2)
Ayuntamiento de Huétor Vega
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: e7d8c134fe63ae62067d537477682a689

EXPEDIENTE: 3608/2026

ASUNTO: Aprobación de la relación definitiva de beneficiarios y solicitudes denegadas de las ayudas económicas destinadas a subvencionar la adquisición de material escolar para el curso 2026-2027.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Decreto N.º 0889/2026, de 28 de septiembre de 2026, se aprobó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas económicas destinadas a subvencionar la adquisición de material escolar para el curso 2026-2027 del Ayuntamiento de Huétor Vega, estableciéndose el correspondiente plazo para la presentación de alegaciones por las personas interesadas.

Finalizado dicho plazo, consta en el expediente certificado expedido por la Secretaría Municipal, de fecha 14 de septiembre de 2026, en el que se refleja que "*salvo error u omisión, no consta que se han presentado alegaciones al expediente "DE LA CONVOCATORIA CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2026-2027".*

Vista la Propuesta de aprobación de la relación definitiva de beneficiarios y solicitudes denegadas de las ayudas económicas destinadas a la adquisición de material escolar para el curso 2026-2027, por un importe total de 6.240,00 euros, suscrita por el Concejal del área de Bienestar Social, de fecha 14 de octubre de 2026.

De acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por razones de urgencia, y de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias delegadas en favor de la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto N.º 2023-0608 de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de solicitudes estimadas y desestimadas correspondientes a la convocatoria de ayudas económicas destinadas a subvencionar la adquisición de material escolar para el curso 2026-2027 del Ayuntamiento de Huétor Vega, de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal del Área de Bienestar Social, de fecha 14 de octubre de 2026:

Cód. Validación: HLJCT9Q3M9PLWJ74WX6XSTXZM
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE	APTO
AINHOA	76XXXX86H	220,00	SI
ALBA DE LA PALMA	75XXXX59A	60,00	SI
ALICIA ISABEL	75XXXX67C	120,00	SI
ALVARO	78XXXX80B	60,00	SI
AMANDA	76XXXX48W	180,00	SI
AMANDA MARIA	76XXXX04B	100,00	SI
ANA MARÍA	24XXXX62X	60,00	SI
AYODELE	X4XXXX48P	180,00	SI
CARMEN	75XXXX15R	120,00	SI
CARMEN MARIA	20XXXX72M	60,00	SI
CAROLINA	74XXXX29S	60,00	SI
CAROLINE	Z3XXXX94Z	160,00	SI
CELIA	75XXXX91C	120,00	SI
CESAR EDUARDO	Y7XXXX72G	180,00	SI
DARIA	Y9XXXX08L	260,00	SI
DESIREE	77XXXX55X	120,00	SI
EL AL LALI	Z2XXXX99R	160,00	SI
ESTEBAN	75XXXX97Y	120,00	SI
FATIMA	11XXXX15B	260,00	SI
FEDERICO	75XXXX64B	100,00	SI
FUNMILOLA IFEOLUWA	Y6XXXX96Z	0,00	(1)NO

DECRETO
Número: 2026-0938 Fecha: 14/10/2026
Cód. Validación: HLJCT9Q3M9PLWJ74WX6XSTXZM
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

HEBER YUBINI	61XXXX76V	60,00	SI
JESUS	74XXXX27B	60,00	SI
JORGE FRANCISCO	51XXXX86G	0,00	(1)NO
JOSELIN SCARLETT	61XXXX92X	60,00	SI
JUAN CARLOS	24XXXX91P	60,00	SI
JUANA	77XXXX45C	100,00	SI
KARIMA	Z4XXXX33E	120,00	SI
MARIA	76XXXX51B	0,00	(1)NO
MARIA ANGELES	44XXXX15K	60,00	SI
MARIA AZAHARA	75XXXX34M	120,00	SI
MARIA BELEN	74XXXX01L	120,00	SI
MARIA DEL PILAR	74XXXX02S	60,00	SI
MARIA JOSE	74XXXX02J	160,00	SI
MARIA LUISA	Z3XXXX27Z	120,00	SI
MARIA TERESA	43XXXX78T	220,00	SI
MARIA TRINIDAD	24XXXX43S	60,00	SI
MARIA VICTORIA	74XXXX05B	100,00	SI
MARICRUZ	Y0XXXX32E	60,00	SI
MATIAS	Y7XXXX32A	100,00	SI
MICHELL DAYANA	Z0XXXX08W	100,00	SI
MIGUEL ANGEL	44XXXX03L	0,00	(1)NO

DECRETO
Número: 2026-0938 Fecha: 14/10/2026
Cód. Validación: HLJCT9Q3M9PLWJ74WX5XSTXZM
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

MOHAMED	Z3XXXX69E	220,00	SI
MUNIR AL MAMUN	46XXXX48B	120,00	SI
NAZARET	77XXXX23T	0,00	(1)NO
NOEMI	75XXXX72A	0,00	(1)NO
NURIA ANDREA	75XXXX93B	160,00	SI
PATRICIA	75XXXX69S	100,00	SI
PATRICIA	74XXXX26G	120,00	SI
ROCIO	76XXXX32Y	0,00	(1)NO
ROCIO	75XXXX03J	120,00	SI
ROSARIO	20XXXX79M	320,00	SI
SALVADOR	77XXXX87Q	100,00	SI
SANDRA	75XXXX71W	120,00	SI
SONIA	74XXXX57K	120,00	SI
SUSANA	74XXXX71I	0,00	(1)NO
VERONICA	75XXXX84H	120,00	SI
VIRGINIA	44XXXX09B	0,00	(1)NO
YASMINA	74XXXX44Y	180,00	SI
TOTAL		**6.240,00 €**	

(1) No cumple requisitos del artículo 4 de las bases.

TERCERO.- Conceder las ayudas económicas destinadas a la adquisición de material escolar para el curso 2026-2027 a las personas beneficiarias incluidas en la relación definitiva

DECRETO
Número: 2026-0938 Fecha: 14/10/2026
Cód. Validación: HLJCT9Q3M9PLWJ74WX5XSTXZM
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

aprobada, por los importes individualizados que figuran en la misma, ascendiendo el importe total de las subvenciones concedidas a 6.240,00 euros.

Asimismo, desestimar las restantes solicitudes por los motivos individualizados que se recogen en la correspondiente relación definitiva.

CUARTO.- Reconocer las obligación y ordenar el pago de la relación detallada en el apartado 2, por importe de **6.240,00 €**.

QUINTO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles (10)**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva, para retirada de los talones y canjeo de los mismos (anexo II), así como el endoso (anexo III), para ceder el derecho de cobro de la subvención, a favor de la empresa prestadora del suministro subvencionado, perteneciendo ésta al municipio de Huétor Vega.

SEXTO.- Publicar en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Huétor Vega, la lista definitiva de admitidos y excluidos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

OCTAVO.- Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Dª. Carolina Higueras Moyano -Alcaldesa en Sustitución-
(*Decreto n.º 0929/2026 de 09/10/2026*)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO Número: 2026-0938 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: HLJCT9Q3M9PLWJ74WX5XSTXZM
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5